



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0006360

ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No.SC.IJ.DJDL.G12.0000664 del 7 de febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005457 del 17 de septiembre del 2012, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra compañía **PANKEY DE COLOMBIA S.A. PANCOLSA**, constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 28 de junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de julio del 2005;

QUE el representante legal de la compañía **PANKEY DE COLOMBIA S.A. PANCOLSA** ha solicitado se excluya a su representada de las Resoluciones No.SC.IJ.DJDL.G12.0000664 del 7 de febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005457 del 17 de septiembre del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **PANKEY DE COLOMBIA S.A. PANCOLSA**, de las Resoluciones No.SC.IJ.DJDL.G12.0000664 del 7 de febrero del 2012 y No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005457 del 17 de septiembre del 2012, en las que se declaró la inactividad y disolución de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PANKEY DE COLOMBIA S.A. PANCOLSA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No.SC.IJ.DJDL.G12.0000664 del 7 de febrero del 2012 y No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005457 del 17 de septiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 OCT 2012

ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

26 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: [Signature]